



SESIÓN ORDINARIA 353-2010

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes veintidós de marzo del 2010, en el Salón de Sesiones "Alfredo González Flores".

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señora	Hilda María Barquero Vargas

REGIDORES SUPLENTE

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	Germán Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Roosevelth Wallace Alfaro

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Síndico Propietario
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

Prof.	Hannia Vega Arias	Alcaldesa Municipal a.i.
MSc.	Flory Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal

REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce	Regidor Propietario
Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión N° 350-2010 del 11 de marzo de 2010.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 350-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión N° 351-2010 del 15 de marzo de 2010.

Los regidores José Alexis Jiménez y José Luis Chaves se excusan de la votación, porque estuvieron ausentes en la Sesión y suben los regidores Germán Jiménez y Roosevelt Wallace a ocupar sus respectivas curules, a efectos de votación.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN N° 351-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. Carmen Eugenia Quesada Vargas – Directora Fundaxtremas
Asunto: Nombramiento representante municipal ante la fundación. ☎: **2560-4009**.

El regidor Gerardo Badilla señala que no puede aceptar un nombramiento de algo que no conoce, por tanto debe estudiar valorar el documento con detenimiento, para saber de que se trata.

La Presidencia señala que se le puede facilitar el expediente para que lo estudien y el punto se puede diferir para analizar al final de la sesión, con el objeto de que tengan más tiempo para revisar el asunto expuesto.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que esto lo toma por sorpresa, ya que siempre cuando se les desea proponer, se les pregunta antes si pueden participar o no, debido a los múltiples compromisos y reuniones de trabajo con que cuentan. Afirma que recibe esta propuesta con sorpresa y alegría a la vez ya que lo han tomado en cuenta, pero por otro lado siente que es una falta de cortesía que no se hayan comunicado con su persona para hacerle la pregunta del caso, ya que el norte de este Concejo es el respeto y en este caso no se le llamó para consultarle, antes de poner su nombre en ese documento. Siente que no es un mueble para que lo pongan de aquí para allá y de allá para acá, de ahí que solicita el documento para estudiarlo con detenimiento.

La Presidencia señala que no cree que haya mala intención por parte de ellos, simplemente creyeron que podían hacerlo así, dado que se tiene que nombrar un representante de la Municipalidad en la Fundación.

El regidor Walter Sánchez manifiesta que en ningún momento ha dicho que hay mala intención, lo que indicó fue que no lo han llamado y se siente sorprendido, cuando ve que su nombre figura dentro de la terna que proponen.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL ANÁLISIS DE ESTE PUNTO PARA HACERLO AL FINAL DE ESTA SESIÓN, CON EL FIN DE QUE LOS MIEMBROS PROPUESTOS LO ESTUDIEN Y VALOREN.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Pbro. Manuel Ovidio Burgos Acuña – Cura Párroco Parroquia Nuestra Señora de los Ángeles
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la Eucaristía del Domingo de Ramos, en el parque Flores, el día domingo 28 de marzo a las 9 a.m. ☎: **2260-8765**.

La Presidencia le consulta al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Murillo que está totalmente de acuerdo con el evento.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL PBRO. MANUEL OVIDIO BURGOS ACUÑA, CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA NUESTRA DE LOS ÁNGELES, PARA QUE REALICE LA EUCARISTÍA DEL DOMINGO DE RAMOS, EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES, EL DÍA DOMINGO 28 DE MARZO DE 2010, A LAS 9 DE LA MAÑANA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 173-2010, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la resolución del Tribunal mediante voto: 10-003367, del 19 de febrero del 2010, sobre el caso de la señora Elena Alvarado. **AMH 0362-2010**.

Se transcribe literalmente documento DAJ-173-2010:

"Con relación a su oficio AMH-1917-2009, mediante el cual se adjunta copia del oficio SCM-2009m en el que se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 333-2009, sobre el caso de la señora Elena Alvarado, en el sentido de que dependiendo de lo que resuelva la Sala Constitucional, se actúe en tiempo y forma atendiendo lo acordado por el Concejo, al respecto le informo:

Según consulta realizada al sitio web del Poder Judicial, se logró constatar que el Alto Tribunal mediante Voto : 10-003367, del 19 de febrero del 2010, "resolvió declarar con lugar el recurso y ordenó, a quienes ocupen el cargo de Alcalde Municipal y Presidente del Concejo Municipal, que en el plazo de cinco meses siguientes a la notificación, se resuelva en forma definitiva el problema de deslizamiento y erosión pluvial en la ladera que se ubica al borde de la propiedad de la señora Elena Alvarado Rodríguez. También se condenó a la Municipalidad al pago de las costas, daños y perjuicios, por lo que la amparada está en la posibilidad de ejecutar los mismos en la vía contenciosa administrativa".

Es importante aclarar que, el plazo conferido correrá a partir del momento en que se notifique la sentencia, comunicación que todavía no se ha realizado. No obstante a ello esta Dirección recomienda se tomen las provisiones necesarias con la finalidad, de que las obras para solucionar el problema de deslizamiento y erosión en la propiedad de la señora Elena Alvarado Rodríguez se efectúen, sin esperar el recibo de la notificación. Lo anterior para que el municipio cuente con un margen más amplio para su ejecución".

La Presidencia propone trasladar este tema a la Comisión Especial del Muro de San Fernando, para que conversen con doña Elena Alvarado y le expliquen la parte dispositiva de este voto, de ahí que la idea es que la Comisión se reúna a la brevedad posible, porque la Municipalidad debe resolver en el plazo de 5 meses.

El regidor José Alexis Jiménez señala que este Concejo ya tomo el acuerdo al respecto y dijo a al Administración que expropiara parcialmente, de manera que trasladarlo a la Comisión no tiene sentido porque ya se sabe lo que hay que hacer y es ejecutar el acuerdo lo que falta.

El regidor Gerardo Badilla señala que días atrás la señora Elena Alvarado solicitó que se le indemnizará los dos lotes y la casa, sin embargo no se habla en el documento de este aspecto, mismo que salió de parte de la señora Elena Alvarado, quiere decir que el acuerdo que tomó el Concejo estuvo bien; por lo que lo más acertado es que la administración tome las acciones para ejecutar el acuerdo que ya se tomó.

La Presidencia indica que se debe expropiar parcialmente el lote que está cerca del río, pero la idea es que la comisión le exponga la resolución a la señora Elena Alvarado, a la luz de este voto, de manera que hay que explicarle que es lo que se va hacer; además se deben revisar los plazos con la Dirección de Asuntos Jurídicos y analizar la parte dispositiva del documento, para lo cual ofrece su ayuda en lo que respecta a la materia legal.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA COMISIÓN ESPECIAL, MISMA QUE ESTÁ INTEGRADA POR EL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ Y GERARDO BADILLA, LA SEÑORA MARIELOS ALFARO, EL REGIDOR RAFAEL AGUILAR Y LA SEÑORA ELENA ALVARADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE ANALICEN EL TEMA, OBSERVEN LOS PLAZOS CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ESTUDIEN LA PARTE DISPOSITIVA DEL DOCUMENTO, PARA LO CUAL LA PRESIDENCIA LOS ESTARÁ ASESORANDO EN MATERIA LEGAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. Lissette Montoya Gamboa – Gerente General a.i.
Asunto: Proyecto de Ley de Traspaso del Balneario Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén, Exp. N° 16479, así como una propuesta alternativa por parte de la ESPH S.A. **GG-133-2010.**

//DIFERIR EL CONOCIMIENTO DE ESTE TEMA PARA EL FINAL DE LA SESIÓN, DEBIDO A QUE LA SEÑORITA TERESITA GRANADOS – ENCARGADA DE LA UNIDAD DE AMBIENTE AÚN NO HA LLEGADO A LA SESIÓN.

4. Marcos Víquez Monge – Coordinador Renovación Espiritual Católica Mercedes Norte
Asunto: Solicitud de permiso para realizar un mini concierto el domingo 4 de abril de 2010 en el kiosco del parque de Mercedes Norte, a las 7 p.m. ☎: **8872-2080.**

La Presidencia le consulta al síndico William Villalobos en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Mercedes, sobre la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el síndico Villalobos que está totalmente de acuerdo con la actividad.

// SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MARCOS VÍQUEZ MONGE, COORDINADOR RENOVACIÓN ESPIRITUAL CATÓLICA, PARA QUE REALICE UN MINI CONCIERTO EL DÍA DOMINGO 4 DE ABRIL DE 2010 EN EL KIOSCO DEL PARQUE DE MERCEDES NORTE, A LAS 7 P.M. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Hilda Barquero indica que se debe felicitar a la comunidad de Mercedes por la organización de esta actividad, ya que es un concierto para fomentar los valores y realzar la celebración de la semana mayor. Agrega que es una actividad muy linda, de la cual participan muchas personas porque es el tercer año que la realizan y esto debe servir de ejemplo para que otras comunidades también lo preparen, de ahí que se debe instar para que hagan lo mismo. En este evento participan los niños, jóvenes, adultos y

todo tipo de personas porque es para la familia en general y es una actividad muy linda de rescate de valores, porque alejan a los jóvenes de las cosas feas.

5. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Autorizar a la señora Hannia Vega Arias, Alcaldesa Municipal a.i. al registro de firmas en la Caja Única del Estado, para realizar desembolsos a las cuentas Número 73900011440101033, 73900011440101027 (Ley 7755) y 73900011440101010 (Ley 8114) para los trámites de pago bajo este régimen, durante el período comprendido del 21 al 26 de marzo de 2010, ambas fechas inclusive. **AMH-0423-2010.**

// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- 1. AUTORIZAR A LA SEÑORA HANNIA VEGA ARIAS, ALCALDESA MUNICIPAL A.I. PARA QUE PROCEDA AL REGISTRO DE FIRMAS EN LA CAJA ÚNICA DEL ESTADO, PARA REALIZAR DESEMBOLSOS A LAS CUENTAS NÚMERO 73900011440101033, 73900011440101027 (LEY 7755) Y 73900011440101010 (LEY 8114) PARA LOS TRÁMITES DE PAGO BAJO ESTE RÉGIMEN, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 21 AL 26 DE MARZO DE 2010, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.**
- 2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer el Artículo VI de Mociones.

1. Luis Baudilio Víquez Arrieta – Regidor
Asunto: Construir servicios sanitarios en los alrededores del parque central.

Texto de la moción:

Para que la Municipalidad de Heredia, construya servicios sanitarios en algún lugar de los alrededores del Parque Central de Heredia para satisfacer las necesidades de la ciudadanía herediana, turistas nacionales y de otros países.

SUSTENTO DE LA MOCIÓN:

1. Que es una necesidad manifiesta de todos los heredianos, visitantes y la gran cantidad de turistas extranjeros que diariamente nos visitan, de contar con instalaciones sanitarias apropiadas para satisfacer sus necesidades fisiológicas.
2. Que es acogojante ver a padres de familia, visitantes y turistas buscar un lugar en donde poder hacer sus necesidades fisiológicas.
3. Que la construcción de estos servicios, se puede autofinanciar, estableciendo una tarifa adecuada, lo cual permitiría tener una persona que en forma permanente cuide por el aseo y actos vandálicos en contra de las instalaciones.

Por todo lo anterior propongo que este Concejo nombre una comisión junto con Ingeniería Municipal para ubicar un lugar adecuado para construir los servicios sanitarios y tome las medidas pertinentes del caso.

El regidor Luis Baudilio Víquez señala que es sumamente necesario que el público cuente con un par de servicios sanitarios, porque los domingos los niños hacen sus necesidades en el Parque central y otros lugares aledaños. Vale la pena hacer esta inversión porque va a llenar las necesidades de las personas. En muchas ocasiones la gente busca los lugares comerciales, pero deben comprar algo para ocupar los baños, porque se prestan solamente a sus clientes.

Agrega que el proyecto es autofinanciable, porque se cobra una tarifa moderada para el mantenimiento de los mismos y una persona que esté pendiente del aseo. Aclara que el proyecto debe cumplir con la ley 7600, porque es para el uso de todos los ciudadanos.

La Presidencia indica que de entrada la moción suena complicada, pero el espíritu es que se estudie el tema, porque hay que ver la parte presupuestaria y se debe tener una persona fija que de mantenimiento permanente. Se debe analizar el tema de la tarifa para ver si es rentable y si es legal, sea si es factible el proyecto, de manera que es importante nombrar una comisión especial para que dos o tres compañeros se reúnan con la Lic. Isabel Sáenz y la Ing. Lorelly Marín.

La regidora Rocío Cerna indica que está de acuerdo con este proyecto y le parece muy bien, pero la construcción de dichos servicios se debe hacer con base en la arquitectura del lugar donde se vayan a ubicar y de acuerdo al entorno histórico. Además se deben construir con toda la comodidad incluyendo cambiadores para los niños y otros elementos necesarios. Además se deben construir baños familiares, sea para que entren mujeres con niños y hombres con sus hijos.

El síndico William Villalobos señala que es un buen proyecto, porque en otros países del mundo existen estos baños públicos, inclusive el Brasil están en los sótanos y son tan limpios como cualquier otro baño de comercio o instituciones, porque se le brinda mantenimiento continuo. Agrega que está de acuerdo con los baños familiares, pero que estén limpios y bien aseados.

El regidor José Luis Chaves felicita al regidor Luis Baudilio Víquez por su propuesta ya que es un proyecto

// ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. MANIFESTAR EL INTERÉS DE ESTE CONCEJO POR DESARROLLAR EL PROYECTO QUE SE PROPONE EN LA MOCIÓN, POR TANTO SE APRUEBA EN TODOS SUS EXTREMOS LA PROPUESTA PLANTEADA.
2. NOMBRAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE ESTUDIE Y VALORE EL PROYECTO, LA CUAL QUEDA INTEGRADA POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONCEJO:

❖ LUIS BAUDILIO VÍQUEZ	REGIDOR SUPLENTE
❖ HILDA BARQUERO	REGIDORA SUPLENTE
❖ HILDA RAMÍREZ	REGIDORA SUPLENTE
❖ WILLIAM VILLALOBOS	SÍNDICO
❖ MARTA ZÚÑIGA	SÍNDICA SUPLENTE
❖ HANNIA VEGA	VICE ALCALDESA
3. INSTRUIR A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE REALICE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y SE AVOQUE A REVISAR Y VALORAR LOS POSIBLES ESPACIOS, A FIN DE DETERMINAR CUAL ES EL MEJOR PARA INSTALAR LOS SERVICIOS SANITARIOS, ADEMÁS SE REVISE EL TEMA DEL RECURSO HUMANO, ASI COMO LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE SE REQUIEREN PARA PONER A FUNCIONAR EL MISMO, ADEMÁS SE REALICEN LOS ENLACES CON OTRAS INSTITUCIONES, DADO QUE SE PRETENDE DESARROLLAR UN PROYECTO PILOTO, EN EL CUAL CONVERGEN TEMAS COMO SALUD Y ACCESIBILIDAD ENTRE OTROS.
4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe de la Comisión de Ambiente.

Texto del informe:

7. Oficio SCM-0176-2010
 Suscribe: Teresita Granados Villalobos – Coordinadora Ambiental a.i.
 Institución: Municipalidad de Heredia
 Asunto: Análisis al proyecto de ley denominado "Autorización al INCOP para traspasar el inmueble Balneario de Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén"

En dicho documento se considera **apropiado y recomendable** los siguientes aspectos:

- 1) Que la propiedad donde se encuentra el manantial conocido como Balneario Ojo de Agua pase a manos de la Municipalidad de Belén, esto como una mejor opción para que el Gobierno Local de Belén **administre** de forma más eficiente, responsable y eficaz el recurso hídrico que aflora en la propiedad.
- 2) Que la Municipalidad de Belén considere **fortalecer** el artículo 3 del Proyecto de Ley, en torno al principio básico de que el agua ante todo es un "bien público", y por lo tanto, las medidas a tomar por una nueva administración, deberían enfocarse primordialmente en suplir las necesidades básicas de los ciudadanos dentro y fuera del cantón, como por ejemplo el acceso a agua potable para consumo, antes de suplir otras necesidades que aunque también de importancia pero no vitales, como por ejemplo la recreación.
- 3) Que es de gran importancia que las demás Municipalidades del país, apoyen este proyecto de Ley, ya que el mismo se base en fortalecer la conciencia ciudadana entorno a la protección, manejo y distribución del recurso hídrico, mediante un enfoque socio-cultural, educativo y recreativo.

Por lo tanto, se recomienda:

1. Que el Concejo Municipal apoye dicho proyecto de ley, que corresponde con el expediente N° 16479, considerando los puntos señalados anteriormente y emitidos por la Unidad Ambiental de esta Municipalidad de Heredia.
2. Comunicar dicho acuerdo a las distintas fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa.

A continuación se transcribe el punto 3 del Artículo IV de Correspondencia, ya que se conoce conjuntamente con el punto 7 del Informe de la Comisión de Ambiente, por tratarse del mismo tema.

3. MBA. Lisette Montoya Gamboa – Gerente General a.i.
 Asunto: Proyecto de Ley de Traspaso del Balneario Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén, Exp. N° 16479, así como una propuesta alternativa por parte de la ESPH S.A. **GG-133-2010.**

En respuesta al oficio DOPR-UA-013-2010 donde solicita a la ESPH SA emitir un criterio técnico sobre el proyecto "Ley de Traspaso del Balneario Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén" tramitado bajo el

Expediente 16479, nuestra empresa manifiesta su oposición al proyecto basado en las siguientes observaciones y consideraciones técnicas. Además se presenta nuestra propuesta alternativa.

1- Es criterio de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia Sociedad Anónima (ESPH SA) que tanto el Balneario de Ojo de Agua, como el remanente de agua no concesionada de aproximadamente 200 litros/segundo debe ser administrado por una empresa o entidad especializada en la prestación del servicio de acueductos y manejo del recurso hídrico, una empresa regional y herediana que tenga la capacidad de manejar el complejo con eficiencia. En este sentido, ya en el año 2005 la ESPH SA había manifestado incluso a través de otros proyectos de ley la intención de tomar la administración de este sitio, basado en su conocimiento técnico y las ventajas administrativas que tiene, dado el hecho de ser de propiedad municipal y creada precisamente para manejar los servicios públicos en la región de Heredia. Además porque posee el prestigio tanto nacional como internacional debido a su trayectoria en el manejo de los recursos hídricos, en especial la gestión del agua para consumo humano. La representación de los intereses regionales se deriva de la misma ley 7789 "LEY DE TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANÓNIMA", la cual la faculta para prestar cualquier servicio público en la región de Heredia, por lo que creemos que el elemento recreativo que brinda el balneario es también un servicio público que se puede complementar con la educación ambiental.

2- El crecimiento económico, industrial e inmobiliario que ha experimentado y experimenta la región de Heredia requiere urgentemente del aprovechamiento sostenido de los 200 litros/segundo que actualmente se desaprovechan en Ojo de Agua, cuya administración para llevar a otras comunidades deficitarias del líquido en la actualidad requiere capacidad de inversión, recurso humano calificado, recursos técnicos y financieros. Es conocido que las capacidades de las Municipalidades de administrar el recurso hídrico son muy limitadas y a veces ineficientes. La ESPH SA ha logrado controlar y reducir el déficit de agua de los cantones en la parte alta de la cuenca, por lo que para capitalizar el uso sostenido del recurso hídrico de la provincia se requiere de la participación estratégica de la ESPH SA y el apoyo de todos los municipios heredianos.

3- El Balneario Ojo de Agua NO es un "sitio de recreación" como cualquier otro, su fortaleza es el agua. Lamentablemente hace poco tiempo fue administrado por una empresa privada, que lucró con el agua de todos los heredianos. Trasladar un bien demanial a manos privadas para que este lo administre es trasladar indirectamente el inmueble y la concesión de agua, y además directamente renunciar a la posibilidad de mejorar servicios públicos en otros cantones y comunidades, disponiendo del agua que se desaprovecha.

4- Los heredianos NO deben olvidar dónde se produce el agua que llega a este balneario. El complejo hídrico se inicia en las montañas del norte de Heredia en las faldas del macizo del Barva, sitio en el cual la Empresa de Servicios Públicos de Heredia SA ha invertido esfuerzos económicos y técnicos para proteger las zonas de recarga gracias a la "Tarifa Hídrica" y respaldada en su Ley de Transformación 7789 que en su artículo seis inciso G) menciona:

**" artículo seis: a la Empresa de Servicios Públicos de Heredia le corresponde: ...
... g) asumir la conservación, administración y explotación racional de los recursos energéticos e hídricos de la Región Heredia, y proteger las cuencas, los manantiales, los cauces y los lechos de los ríos, corrientes superficiales de agua y mantos acuíferos; para esto contará con el apoyo técnico y financiero del estado y las municipalidades. "**

Desde el año 2000 y con el apoyo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) se introdujeron ajustes a la tarifa de agua, para que los usuarios contribuyeran a financiar el costo de este beneficio ambiental (internalización del recurso hídrico), aportando en la actualidad con el apoyo de cerca de 60.000 usuarios una Tarifa Hídrica para mantener una adecuada cobertura boscosa en áreas estratégicas de infiltración y de recarga en la zona norte de Heredia. Los fondos generados por este medio son utilizados para pagar Servicios Ambientales (PSA) por concepto de reforestación, protección y restauración de bosque en puntos estratégicos de varias microcuencas para proteger el abastecimiento de agua potable y las zonas de recarga. Originalmente en el año 2000 se aprobó ¢ 1.90/m³ adicional por cada metro cúbico consumido, luego en el 2004 se recalificó a ¢ 3.80/m³. Recientemente en abril del 2009 la ARESEP lo aumentó a ¢ 9.65/m³. Lamentablemente esta contribución aún continúa siendo insuficiente.

Es importante mencionar que la contribución financiera de los casi 60.000 usuarios finales del agua en los cantones de Heredia, San Rafael, San Isidro y el distrito de Santa Lucía de Barva es para compensar a aquellos que asumen el costo de proteger las zonas de recarga y responde al principio de equidad social y a corregir distorsiones ambientalmente perversas y que inducen al uso ineficiente del recurso. La experiencia de ESPH SA en este campo es única y representa un ejemplo pragmático sobre la viabilidad del Pago de Servicios Ambientales (PSA) y la internalización de los beneficios ambientales asociados al agua para consumo humano.

5- Es criterio de la ESPH SA que el mejor uso que se le puede dar al balneario NO es entregarlo a manos privadas para su administración, o entregarlo solo a una Municipalidad que sin aportar dinero para su protección SI recibe los beneficios comerciales de industrias que se instalan en el cantón. En especial, a sabiendas de que el dinero que se obtiene del uso de esta fuente pública no está siendo utilizado para colaborar con el esfuerzo que llevan a cabo solo tres municipios (Heredia, San Rafael y San Isidro) en asocio con la ESPH SA para proteger las fuentes de agua del futuro de nuestra provincia. Valga la aclaración para mencionar que es lamentable que solo estos tres cantones piensen en la protección del agua a través de la Tarifa Hídrica, mientras otras instituciones como Acueductos y Alcantarillados (AyA)

que se lleva 2 m³/segundo de agua para San José y el resto de los municipios (incluido Belén) que mantienen acueductos municipales, no aporten un solo centavo para la protección del agua que nace en las estribaciones de la cordillera Volcánica Central. El dinero del balneario NO debe destinarse a enriquecer las arcas privadas, ni solo a una Municipalidad, cuando el mismo debe ser utilizado para proteger los bosques y el futuro del agua de nuestra provincia.

6- La ESPH SA propone finalmente que los municipios heredianos valoren la posibilidad de convertir el balneario de Ojo de Agua en un "Museo del agua", sin fines de lucro y con beneficios colectivos para todos los cantones de Heredia, donde el público pueda aprender interactivamente la importancia de este recurso desde el sitio de recarga hasta los sitios donde se utiliza de diversas formas. Hasta la fecha, lamentablemente no ha habido capacidad y/o interés para desarrollar adecuadamente el potencial del balneario de Ojo de Agua bajo un esquema ágil y descentralizado, capaz de manejar con eficiencia y sostenibilidad el patrimonio más importante de todos los heredianos como lo es el agua, tanto la que yace en el subsuelo, como en sus aguas superficiales. La ESPH SA NO se opone a que el municipio de Belén sea parte de la figura anteriormente propuesta, pero debe quedar claro que deben estar integrados todos los municipios de la provincia para así desarrollar una lucha regional por la protección del recurso hídrico.

La propuesta que presenta la ESPH SA es seria, por lo tanto considera que el primer paso es armonizar este proceso con todos los municipios heredianos pues de este recurso dependen todos sus cantones. La población herediana quiere que indistintamente de las banderías políticas y cantonalistas, la protección del agua se convierta en una realidad, donde prive el interés común o regional y no los localismos con límites cantonales. Lo anterior porque se ha determinado que tanto el balneario como las fuentes de agua existentes en la provincia son una misma unidad intrínseca, legal e históricamente relacionadas, y que la riqueza hidrológica de esta zona ha sido el motor del desarrollo del Valle Central, a pesar de ello su explotación es y sigue siendo mercantilista. De actuar ya significa que el conjunto de municipios heredianos y la ESPH SA procurarán ser los custodios del recurso hídrico, el tesoro más importante del Valle Central que abastece a más de un millón de habitantes. Si los mismos heredianos no pensamos en su protección ¿entonces quien lo hará por nosotros?.

// EN PRIMER INSTANCIA SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL INCOP PARA TRASPASAR EL INMUEBLE BALNEARIO DE OJO DE AGUA A LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN", LA CUAL ES: DENEGADA POR UNANIMIDAD.

TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INDICAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA NO ESTÁ DE ACUERDO CON EL PROYECTO DE LEY SOBRE "AUTORIZACIÓN AL INCOP PARA TRASPASAR EL INMUEBLE BALNEARIO DE OJO DE AGUA A LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN", POR CUANTO SE CONSIDERA QUE ESTE LUGAR DEBE FOMAR PARTE DE UNA POLÍTICA INTEGRAL REGIONAL DE PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, DE MANERA TAL QUE ESTE BIEN SE INCORPORA DE LLENO EN _____ DE LA MUY IMPORTANTE INNOVACIÓN QUE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS HA VENIDO REALIZADO RESPECTO DE LA PROTECCIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS. DE AHÍ QUE CONSIDERAMOS LO MEJOR QUE SE DE LA PROPUESTA DE UN PROYECTO CON ALIANZAS REGIONALES Y _____ DE MANERA EXCLUSIVA AL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL RECURSO HÍDRICO Y A LA PRESERVACIÓN DE LOS MANTOS ACUÍFEROS, POR LO QUE EL MUNICIPIO LE SOLICITA A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S.A. Y A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE HEREDIA QUE PROMUEVAN UNA PROPUESTA EN ESTOS TÉRMINOS.

1. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Se continúa con el análisis del informe de la Comisión de Ambiente.**

1. Oficio: SCM-2757-2009

Suscribe: Secretaría del Concejo Municipal

Institución: Municipalidad de Heredia y

Asunto: Corresponde con una **AUDIENCIA por parte del señor** Rafael Gutiérrez Rojas – Director Área de Conservación Cordillera Asunto: Exponer avances en el proceso que se ha seguido con respecto a la demarcación de los límites establecidos en el decreto Ley N° 65 de 1888, así como la prohibición de los municipios de dar permiso en dicha zona.

Valoración del caso:

Este asunto se remitió a esta comisión, para realizar un análisis más profuso del tema y para remitir el expediente al Área de Conservación de la Cordillera Volcánica Central. Al respecto debe indicarse que dicha delimitación fue suspendida por seis meses a solicitud de algunos afectados.

Se recomienda:

1. Nombrar al señor German Jiménez, para que coordine con la Secretaría para valorar las acciones pertinentes al caso.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.

2) Oficio: SCM-2815-2009

Suscribe: Damaris Ruiz Rojas, Secretaria.

Institución: Concejo Municipal de San Rafael, respectivamente.

Asuntos:

1) Transcribe acuerdo de la sesión ordinaria N° 291-2009, de la Municipalidad de San Rafael, referente a la suspensión por seis meses del contrato de demarcación de la zona inalienable en el decreto Ley LXV del 3° de julio del 1888.

2) Transcribe acuerdo de la sesión ordinaria N° 291-2009, referente a la suspensión de los mantos acuíferos Colima y Barva SCM-1046.

Valoración de los casos:

Respecto al primer punto 1) la Municipalidad de San Rafael acordó, solicitarle a la Dirección Regional del Área de Conservación Volcánica Central del MINAET, que se continúe con la demarcación en el territorio correspondiente a San Rafael de Heredia, sin perjuicio de las actuaciones u omisiones que se adopten en relación con el cantón de Barva.

Al respecto, dicho documento ya fue conocido anteriormente por esta Comisión donde se señaló la importancia de que dicha delimitación se de a la mayor brevedad posible, acorde con la normativa legal y con los derechos que tienen los pobladores de las zonas involucradas.

Además, en el mes de enero del 2010 esta Comisión recibió a las señoras Lucy Gutiérrez y Elvia Mejía, vecinas de Sacramento, porque tenían interés en alguna información como oficios, comunicaciones del Concejo Municipal y de se posibles Mapas vigentes para ubicar la zona afectada. Al respecto esta Comisión les ofreció su apoyo y ayuda, en la medida de nuestras posibilidades, para que recolectaran la mayor cantidad de elementos y datos ayudar a resolver de una mejor manera el asunto.

Respecto al punto 2) se refiere a una solicitud de concesiones de las empresas Matacan S.A. en San Pedro de Barva y de la Florida S.A. en Flores, ambas concesiones para uso industrial. La publicaciones señalan un mes para hacer que los que se consideren lesionados lo manifiesten, los documentos son del 14 de octubre.

La Municipalidad de San Rafael acordó, conforme al documento remitido manifestó su oposición total a dichas concesiones.

Este asunto también fue conocido y valorado por esta comisión anteriormente.

Se recomienda:

Respecto al primer punto, relacionado con el la prórroga de 6 meses, se recomienda dado por conocido, no obstante, esta Comisión considera importante comunicarle a la Dirección Regional del Área de Conservación Volcánica Central del MINAET, que una vez concluido por el plazo establecido de 6 meses, se inicie sin demoras con la delimitación de la zona del Decreto Ley, del 30 de julio de 1888.

Respecto al segundo punto, esta Comisión considera, que el manejo de los recursos hídricos, debe darse procurando su sostenibilidad, además de la adecuada protección en todos los niveles para que las nuevas generaciones tengan acceso y disponibilidad de este y otros recursos esenciales para la vida en las cantidades y calidades adecuadas.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.

3. Oficio: SCM-2766-2009

Suscribe: Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva

Institución: ESPH S.A

Asunto: Transcripción de directriz N° 5-3032 de la sesión ordinaria N° 3032, referente a la autorización de servicios de agua potable para desarrollos urbanísticos, la cual señala:

DIRECTRIZ N° 5-3032

INSTRUIR A LA COMISIÓN DE URBANIZACIONES PARA QUE TODO PROYECTO HABITACIONAL PARA DESARROLLARSE EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y COMO EXCEPCIÓN, PODRÁN SER PRESENTADOS A LA JUNTA DIRECTIVA CON UN ESTUDIO DE LA UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIOS DE AGUA POTABLE PARA SU RESPECTIVO ANALISIS.

Esta directriz tiene que ver con estudios realizados por la ESPH relacionados con los planes de contingencia para atender la disminución de producción de agua como consecuencia del fenómeno del niño, entre otros.

Se recomienda:

1. Dejar para conocimiento del Concejo, no obstante, esta Comisión considera esta directriz es necesaria en la coyuntura actual siendo importante para el ordenamiento y planificación en esta materia. Además, considera que debe ser un tema permanente de estudio y evaluación y recomendación por parte de la ESPH y que trascienda casos coyunturales o puntuales relacionados con fenómenos climáticos.
2. Instruir a la Administración para que de manera permanente y periódica este coordinando, por medio de las distintas Unidades o Direcciones atinentes a esta materia, de nuestra municipalidad, el intercambio o retroalimentación de información, con los distintos profesionales de la ESPH o de otras instituciones, información relevante para que se oportunamente se puedan identificar problemáticas en estos temas y poder enfrentarlos de la mejor manera.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS.

4. Oficio: SCM-2814-2009

Suscribe: Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria
Institución: Municipalidad de Belén

Asunto: Transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N° 63-2009, referente a la problemática del recurso hídrico en Costa Rica. Se relaciona con el proyecto de reforma constitucional del artículo 121 de nuestra constitución en su artículo No. 14 inciso a) expediente legislativo No. 14557 donde se garantiza el agua como derecho humano y dentro de los bienes del dominio público.

La municipalidad de Belén avaló dicha moción y solicitaron respetuosamente a los señores diputados, la aprobación de dicha reforma.

Se recomienda:

1. Resultado de que nuestro Concejo aprobó hace algún tiempo una moción en el mismo sentido, se deja para conocimiento.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

5. Oficio: SCM-0080-2010

Suscribe: Ing. Allan Benavides Vílchez, Gerente General
Institución: ESPH

Asunto: Informa que el proyecto de Ley N 17466 Fortalecimiento y Modernización de las empresas públicas municipales, el mismo ha sido promovido por la administración

Se recomienda:

1. Trasladar dicho asunto a la Unidad Ambiental para que desde la Municipalidad de Heredia se efectúe un análisis de dicho proyecto de ley sobre las ventajas y beneficios que puede proporcionarle a nuestro cantón Central de Heredia.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA UNIDAD AMBIENTAL REALICE UN ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY N° 17.466 "FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES".

6. Oficio: SCM-0089-2010

Suscribe: MBA José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal
Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite copia del documento DAJ-024-2010, suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la denuncia interpuesta ante el Tribunal Ambiental Administrativo contra la empresa desarrolladora Navarro y Asociados, por las irregularidades detectadas en el Condominio San Agustín

Se recomienda:

1. Dar por conocida esta situación debido a que se está analizando el expediente para emitir las resoluciones pertinentes para que sean atendidas las órdenes sanitarias pendientes de ejecutar por parte de los desarrolladores. Además, se queda a la espera de que se nos comunique el resultado de las gestiones propuestas.

//LA PRESIDENCIA SEÑALA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

7. Oficio: SCM-0176-2010

Suscribe: Teresita Granados Villalobos, Coordinadora Ambiental a.i

Institución: Municipalidad de Heredia

Asunto: Análisis al proyecto de ley denominado "Autorización al INCOP para traspasar el inmueble Balneario de Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén.

Dicho documento considera **apropiado y recomendable** los siguientes aspectos:

- 1) Que la propiedad donde se encuentra el manantial conocido como Balneario Ojo de Agua pase a manos de la Municipalidad de Belén, esto como una mejor opción para que el Gobierno Local de Belén **administre** de forma más eficiente, responsable y eficaz el recurso hídrico que aflora en la propiedad.
- 2) Que la Municipalidad de Belén considere **fortalecer** el artículo 3 del Proyecto de Ley, en torno al principio básico de que el agua ante todo es un **"bien público"**, y por lo tanto, las medidas a tomar por una nueva administración, deberían enfocarse primordialmente en suplir las necesidades básicas de los ciudadanos dentro y fuera del cantón, como por ejemplo el acceso a agua potable para consumo, antes de suplir otras necesidades que aunque también de importancia pero no vitales, como por ejemplo la recreación.
- 3) Que es de gran importancia que las demás Municipalidades del país, apoyen este proyecto de Ley, ya que el mismo se basa en fortalecer la conciencia ciudadana entorno a la protección, manejo y distribución del recurso hídrico, mediante un enfoque socio-cultural, educativo y recreativo.

Por lo tanto, se recomienda:

1. Que el Concejo Municipal Apoye dicho proyecto de Ley, que corresponde con el expediente No. 16479, considerando los puntos señalados anteriormente y emitidos por la Unidad Ambiental de esta Municipalidad de Heredia.
2. Comunicar dicho acuerdo a las distintas fracciones políticas presentes en la Asamblea Legislativa.

// Este punto ya fue conocido por medio de Alteración del Orden del Día.-

8. Oficio: SCM-0207-2010

Suscribe: Rosibelle Montero Herrera, Secretaria Junta Directiva

Institución: ESPH S.A

Asunto: Exponer Plan de contingencia para enfrentar la época seca en los acueductos de Heredia, San Rafael y San Isidro, para el año 2010.

Se recomienda:

1. Trasladar la información de dicho plan a la Administración, esto con el fin de que la Unidad Ambiental haga un análisis del mismo y que sus implicaciones más relevantes sean comunicados a las demás Unidades y usuarios, en caso necesario, para su conocimiento y aprovechamiento.

// LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR ESTE PUNTO A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA UNIDAD AMBIENTAL REALICE UN ANÁLISIS DEL PLAN DE CONTINGENCIA QUE PRESENTA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA PARA ENFRENTAR LA ÉPOCA SECA, Y QUE SEAN COMUNICADOS A LAS DEMÁS UNIDADES Y USUARIOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y APROVECHAMIENTO.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 8:50 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 9:10 p.m.

2ª. ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el Orden del Día para conocer lo siguiente:

1. Carmen Eugenia Quesada Vargas – Directora Fundaxtremas
Asunto: Nombramiento representante municipal ante la fundación. ☎: 2560-4009.

//ANALIZADO ESTE TEMA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DIFERIR EL MISMO PARA CONCERLO EN LA SESIÓN ORDINARIA QUE SE REALIZARÁ EL VIERNES 26 DE MARZO, EN VISTA QUE LOS SEÑORES REGIDORES NO HAN TENIDO EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZAR EL DOCUMENTO, EN EL CUAL SE LES PROPONE PARA EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL EN DICHA FUNDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Nombramiento de representante municipal ante el Comité de la Persona Joven
- Seguidamente se transcribe documento AMH-0379-2010, suscrito por el señor MBA. José Manuel Ulate, Alcalde Municipal, el cual dice:

Dada la importancia del funcionamiento del Comité de la Persona Joven y dado que ya venció el período de nombramiento del representante de nuestra Institución, propongo se nombre a la señorita Paula Ortíz Ugalde, portadora de la cédula de identidad N° 4-182-073, como representante de la Municipalidad de Heredia.

Rec. La Presidencia decreta un receso a partir de las 9:55 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 10:05 p.m.

//ANALIZADO Y DISCUTIDO EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORITA PAULA ORTÍZ UGALDE ANTE EL COMITÉ DE LA PERSONA JOVEN, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA POR UNANIMIDAD:

1. **DIFERIR EL ASUNTO PARA HACER EL NOMBRAMIENTO MÁS MEDITADO Y MÁS PAUSADO, ASIMISMO HACER INVITACIÓN A LOS GUÍAS Y SCOUTS, IGLESIAS, COLEGIOS, PASTORALES JUVENILES, Y ASOCIACIONES DE DESARROLLO, PARA QUE ENVÍEN SUS PROPUESTAS, Y QUE LA PERSONA DESIGNADA COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD EN DICHO COMITÉ PUEDA MEDITAR Y VALORAR LA INTEGRACIÓN DEL MISMO.**
2. **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE LAS INVITACIONES A LOS ENTES INDICADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ASIMISMO SE INDIQUE CLARAMENTE QUE CUENTAN CON UN PLAZO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2010 PARA PRESENTAR LOS NOMBRES DE SUS CANDIDATOS, PARA DESIGNAR AL REPRESENTANTE EN DICHO COMITÉ CON MOTIVO EN LA LEY 8261 "LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN".**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LA DIFUSIÓN RESPECTIVA EN LOS MEDIOS LOCALES, A FIN DE QUE LA COMUNIDAD ESTÉ ENTERADA DEL PROCESO.**
4. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Nombrar en Comisión a la Regidora Olga Solís

//SEGUIDAMENTE SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR EN COMISIÓN A LA REGIDORA OLGA SOLÍS SOTO, CON EL FIN DE QUE PARTICIPE COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA EN EL TALLER DENOMINADO "GOBIERNO MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA: REFLEXIONES DESDE LA EXPERIENCIA DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA", LOS DÍAS 25 Y 26 DE MARZO DE 2010, A REALIZARSE EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ADIESTRAMIENTO POLÍTICO ADMINISTRATIVO (CIAPA). ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 71 Comisión de Cementerio

Texto del informe:

1) Oficio SCM-0286-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento 026-DSI-2010 referente a caso del señor **TITO BENAVIDES**.

Según nos indica el señor Francisco Javier Sánchez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos, en el oficio 02-2010 ya notificó a los familiares del señor **DANILO RODRÍGUEZ RUÍZ** (QDdg), para que en el plazo de 15 días procedan a la exhumación de los restos que se encuentran en la bóveda que pertenece en la actualidad a la sociedad **DON TITO Y COMPAÑÍA**, notificación que según manifiesta en su oficio do Francisco vence el 22 de febrero.

El día sábado 13 de marzo del año en curso personalmente conversamos con la esposa del señor Danilo Rodríguez y su hija Gabriela Rodríguez sobre el caso y nos manifestaron no saber sobre dicha notificación, por lo que la señora Gabriela Rodríguez, hija del señor Rodríguez nos realiza nota donde autorizan a este municipio a que se proceda con la exhumación pertinente ya que ellos no tienen interés.

RECOMENDACIÓN: Por tanto esta Comisión recomienda a este honorable Consejo para que instruya a la administración a que de inmediato se proceda con la exhumación indicada y se cumpla con los procedimientos; una vez habiéndose realizado todas las diligencias correspondientes, que eximan al municipio de cualquier denuncia o reclamo posterior.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO, TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Luis Baudilio Víquez Arrieta – Regidor

Asunto: Construir servicios sanitarios en los alrededores del parque central.

- **SE ANALIZÓ POR MEDIO DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Olga Marta Oviedo Chaves, Presidenta Asociación Específica Pro Vivienda Urbanización Don Paulino. Solicitud de ayuda para construir rampas de acceso para personas con discapacidad. ☎: 2237-4500.

COMISIÓN DE CEMENTERIO

Rodrigo Miranda Barrantes. Solicitud para que sea adjudicado a su persona el lote N° 452, Bloque I del Cementerio Central, en el cual fue enterrado el Sr. Luis Miranda Garita. ☎: 2237-4981.

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento PRMH-0481-2010, para que se corrija adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2010LA-000004-01 "Compra de equipo diverso de cómputo de impresoras para la Municipalidad de Heredia". AMH-0398-2010.

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur. Devolución de partida de ₡5.000.000°° "construcción de Capilla de Velación en Mercedes Sur" a la Municipalidad para que sea presupuestada a favor de la Asociación de Servicios Funerarios de Mercedes Sur. ADIMS-0007-2010. ☎: 2560-1941.

Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i. Remite copia de documento OP-43-2010, respecto a cambio de destino solicitado por la ADI Barrio El Carmen. AMH-0416-2010.

COMISIÓN DE OBRAS

Elizabeth Villanueva – Filial Barrio España y otros vecinos. Agradecimiento por la colocación del cordón de caño que realizaron sobre la calle del salón comunal 100 metros norte. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PARA QUE REALICE INSPECCIÓN.

Marvin Campos Sibaja y vecinos de Mercedes Sur (Calle Conlith). Situación originada a raíz de la construcción del puente, que la empresa no dejó paso peatonal, además llegó una vagoneta a dejar escombros. ☎: 2265-7401 / 2237-9605.

COMISIÓN DE OBRAS – DIRECCIÓN OPERATIVA – INGENIERÍA MUNICIPAL

Eimy Espinoza Núñez - Comisión Urbanizaciones. Respuesta al documento SCM 0156-10, referente a la restricción a desarrollos urbanísticos que se encuentran en trámite y pendientes de ejecutar en los tres acueductos que administra la ESPH S.A. CU 021-2010.

COMISIÓN DE TRÁNSITO

Francisco Orozco Aguilar – Jefe de Estacionamiento Autorizado. Solicitud dirigida al Jefe del Dpto. de Ingeniería de Tránsito, colaboración para realizar demarcación vial en Urbanización Aries y Los Cafetos. DEA-079-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL DPTO. DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, PARA QUE SE GESTIONE LA AUTORIZACIÓN.

SÍNDICA ALBA BUITRAGO

Victoria Obando Torres – Secretaria del Ministro de Educación Pública. Remite a la Viceministra de Educación documento SCM 0347-2010, referente al Proyecto de Ley de Autorización para donar un inmueble a la Junta de Educación de la Escuela La Aurora. DM 1038-03-10. ☎: 22568922. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SRA. ALBA BUITRAGO PARA SEGUIMIENTO.

ALCALDÍA MUNICIPAL

José Merino del Río – Diputado. Solicitud de informe del estado del mapa de vulnerabilidad hidrológica elaborado por la Municipalidad. JMR-JFFA-049-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INFORME EN 5 DÍAS.

Alexander Mora – Presidente Comisión de Asuntos Jurídicos – Asamblea Legislativa. Solicitud de consulta respecto al Proyecto de "Ley para el desarrollo sostenible de la zona marítimo terrestre", Exp. N° 17.310. CJ-47-03-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO.

Arq. Sergio Bolaños Campos, Jefe Régimen Disciplinario Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Solicitud para que se apliquen facultades establecidas por ley a la Municipalidad a efecto de que notifique

la obra de remodelación del estadio Rosabal Cordero, por encontrarse sin profesional responsable. ☎: **2224-9774. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA.**

Licda Cindy Oviedo Rodríguez – Directora Escuela José Ramón Hernández. Solicitud para que se le dote de recursos necesarios a la escuela para construir acera. ☎: **2237-6774. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE COOPERE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA ACERA.**

Rosa Umaña Vargas – Comisión de Vecinos Iglesia Católica Guararí. Solicitud de colaboración con maquinaria para la limpieza del terreno donde se construirá el templo católico. ☎: **2262-8617 / 2238-0272. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE PRESTE COLABORACIÓN.**

Heiner Rojas Zamora – Presidente ADI Mercedes Sur. Solicitud para que se instale un reductor de velocidad frente al Salón Comunal de Mercedes Sur. **ADIMS-0003-2010. ☎: 2560-1941. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE EL DPTO. DE ESTACIONAMIENTO AUTORIZADO PROCEDA.**

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Marta Garro – Presidenta Adulto Mayor Alegría de vivir. Solicitud para que la Auditora revise las obras realizadas en el salón del Adulto Mayor en Barreal. ☎: **2262-0068 / 8821-0944. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA PARA QUE ATIENDA DE INMEDIATO.**

MINISTERIO DE SALUD

Dra. Mayela Víquez – Directora Área Rectora de Salud. Solicitud de permiso para realizar una feria los días 4, 5 y 6 de junio de 2010, en el parque central, con motivo de la celebración del Día Mundial del Ambiente. Horario: El día viernes de 12 medio día a 4 p.m., el sábado de 12 m.d. a 6 p.m. y el domingo de 12 m.d. a 5 p.m. **RCN-ARSH-993. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR A LA DRA. MAYELA VÍQUE LO SIGUIENTE: 1) PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR CON HORAS, TIPO DE ACTIVIDADES Y PARTICIPANTES. LO ANTERIOR PARA VALORAR LA SOLICITUD.**

INVU – BANHVI - MIVAH

Hellen Mena Montero. Solicitud para que se le tome en cuenta en un nuevo proyecto de vivienda. ☎: **8817-1764.**

INVU

Olga María Solís Soto – Regidora. Solicitud de que se revise la adjudicación de viviendas en el Proyecto llamado La Radial. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO PARA QUE ATIENDA LA GESTIÓN QUE SE PRESENTA.**

ANAHE - CCDR

Jorge E. Orozco Alvarado – Presidente ANAHE. Remite el nombre de los miembros de la nueva Junta Directiva de ANAHE. **ANAHE-005-10. ☎: 2260-8505. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE NATACIÓN DE HEREDIA, PARA FELICITAR POR LA INTEGRACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA. AISMISMO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE PRESTE LA COLBORACIÓN DEL CASO A LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA.**

CCDR

Juan Luis Chaves Orozco – Presidente Comité Cantonal de Deportes. Proyecto de Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia". **CCDRH-035-2010. ☎: 2260-5241. LA PRESIDENCIA DISPONE: PREVENIR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES PARA QUE PRESENTE COPIA DE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA.**

MARTA ALVARADO ALVARADO

Ing. Clara Zomer – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos. Remite copia de documento SCM-0271-2010 referente a solicitud de vivienda de la señora Marta Alvarado Alvarado. **DM-0277-2010.**

ANA IRIS LEDEZMA CASTILLO

Licda. Amarylis Aguilar Carmona – Directora Área de Vivienda de Interés Social INVU. No es posible incluir en ningún proyecto de vivienda a la señora Ana Iris Ledezma Castillo. **C-AVIS-048-2010. ☎: 8917-7608.**

SENELIA SEQUEIRA

Marco Antonio Ruíz Mora – Jefe de Tributación y Catastro. Remite información relacionada a solicitud de la señora Senelia Sequeira, para que se le venda lote ubicado en Urbanización Los Nísperos 3. **DTC-0156-2010 / AMH-0399-2010**. ☎: **8316-5713**.

MAURICIO SÁNCHEZ COTO

Licda. Amarylis Aguilar Carmona – Directora Área de Vivienda de Interés Social INVU. No es posible incluir en ningún proyecto de vivienda al señor Mauricio Sánchez Coto. **C-AVIS-037-2010**. ☎: **2260-101 / 8881-5527**.

LUIS WILLIAMS

Javier Moya Bonilla – Administrador Comité Cantonal de Deportes. Respuesta al señor Luis Williams del Club Deportivo Fátima, en la cual le indica que están anuentes a brindar colaboración al comité, siempre y cuando brinde respuesta a nota CCDRH-020-10. **CCDRH-044-2010**. ☎: **2260-5241**.

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Centro Educativo Nuevo Horizonte.
Asunto: Invitación al acto conmemorativo del 15 aniversario de la Fundación de dicha institución.
2. Lic. Rubén Salas Salazar – Director CTP de Heredia
Asunto: Invitación a la presentación del Proyecto Rediseño Arquitectónico del Nuevo Vocacional de Heredia el jueves 18 de marzo de 3:00 pm a 5:00 p.m, en la Sala Magna del Paseo de las Flores. **DCTPH -052-10**.
3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite documento DAJ 180-2010, referente a la medida cautelar promovida por la señora Argentina López Vargas. **AMH 0361-2010**.
1. Sala Constitucional
Asunto: Resolución de la Sala Constitucional respecto solicitud de aclaración contra la sentencia de la Sala referente a si es posible autorizar más desfogues en el cauce del Río Burío, Quebrada Seca.

ASUNTOS ENTRADOS

1. Licda. María del Carmen Gutiérrez Arrieta
Asunto: Interés para que se le tome en cuenta en la reelección para ser miembro de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.
2. Sergio Muñoz
Asunto: Propuesta para ubicar la Feria del Agricultor. ☎: **2237-8669 / 8346-6394**.
3. Msc. Magaly Hernández Guzmán – Directora Centro Educativo La Gran Samaria
Asunto: Invitación a conformar red interinstitucional para atender el aumento de la problemática psicosocial en forma integral, para lo cual se invita a una reunión el día martes 20 de abril a la 1:30 p.m.. ☎: **2293-2307**.
4. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite copia del documento TM-047-2010 referente a aplicación y vigencia de la ley N° 4286, relacionado con los Festejos Populares organizados por los Gobiernos Locales. **AMH-0391-2010**.
5. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite copia de documento DAJ-181-2010 referente a propuesta de Reglamento Municipal de Telecomunicaciones. **AMH-0387-2010**.
6. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite cronograma de tareas para dar cumplimiento al acuerdo SCM-0432-2010, avalado por el señor Félix Chaves, Apoderado de la Empresa Asesores ISE. **AMH-0388-2010**.
7. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Remisión del informe AI-IS01-10 que contiene los resultados del seguimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República. **AIM-034-2010**.
8. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite copia del documento AMH-0380 respecto a publicación realizada por el señor Rodrigo Aguilar S., en el cual se opone a que se realice un centro de corrupción nocturna en el Centro de Heredia. **AMH-0393-2010**.

9. Prof. Hannia Vega Arias – Alcaldesa Municipal a.i.
Asunto: Remite copia del documento DAJ-171-2010 respecto a recurso de apelación del señor Osvaldo Carranza Villalobos, Director de la Escuela Villalobos. **AMH-0392-2010.**
10. Informe N° 69 Comisión de Cementerio
11. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal
Asunto: Reglamento del Mercado Municipal. **AIM-AD-03-2010.**
12. José Antonio Arce Jiménez – Presidente Fundación Americana para el Desarrollo
Asunto: Invitación a participar del Encuentro Internacional de Autoridades Municipales y Estatales de América Latina, a celebrarse del 11 al 17 de abril de 2010 en Bogotá, Colombia.
13. Informe N° 136 Comisión de Obras
14. Paula Ortíz Ugalde
Asunto: Curriculum Vitae.

A LAS VEINTIDÓS HORAS CON VEINTE MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez
SECRETARIA CONCEJO MUN.

Lic. Manuel Zumbado Araya
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/sjm.